

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 178

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2011-12249** *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 7/2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 167/2011 de fecha 29 agosto de 2011 se otorgó la siguiente licencia de Primera Ocupación.

Promotor: Doña Pilar Macho Lera.

Uso: Viviendas Unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Espinama.

### RECURSOS

Los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 29 de agosto de 2011.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2011/12249